COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 33

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011**
SEGUROS PARA CAMION DE CARGA Y MINIBUS.

Asunción, 31 de octubre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A. SERGUROS GENERALES RUC: 80031893-5
2. ALFA S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS RUC: 80004049-0

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de octubre de 2011 se había establecido la apertura de Ofertas pero como no se completó la cantidad mínima de tres oferentes se procedió a realizar una prórroga por lo que la nueva fecha quedó establecida para el día 24 de octubre de 2011, fecha en la cual en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011 SEGUROS PARA CAMION DE CARGA Y MINIBUS,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Llegando a la conclusión de que la mejor oferta fue presentada por la Firma **ALFA S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS.**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Director General
Promoción y Desarrollo

Director General
Administración y Finanzas

ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCION	PASA/NO PASA	
	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SERGUROS GENERALES	ALFA S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS
La empresa deberá estar legalmente constituida.	PASA	PASA
Declaración del Art. 40 según resolución de la DNCP 330/08.	PASA	PASA
La empresa debe contar con experiencia general mínima de 2 años, para la contratación de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	PASA	PASA
Margen de Solvencia de: Coeficiente mínimo: de 1.	PASA	PASA
Condiciones financieras mínimas: Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's)	PASA	PASA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Nagyr Chamas
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celsa Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. RICHARD ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda adjudicar a la firma **ALFA S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS.,** hasta cubrir el importe de **Guaraníes Quince millones novecientos setenta y dos mil (G. 15.972.000),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº
Lic. Fredy Olmedo
Presidente